**ACTA NÚMERO DIECINUEVE**.- En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; Julieta Arely Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; Vicenta de Jesús Chica González, Tercera Regidora Propietaria; José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; Santos Arbertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente; y Rubén Darío Argueta González, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14, y Art. 91 del Código Municipal, y considerando: I) Que hay insuficiencia de fondos en la cuenta de fondos propios para cancelar la factura colectiva y factura de Energia cosumida por los equipos de bombeo del sistema de agua potable a la Empresa Eléctrica de Oriente, por suministro de energía eléctrica con fecha de vencimiento veintinueve de sectiembre del presente año, por la cantidad de SIETE MIL VEITE 73/100 DOLARES ($7,020.73); por tanto este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizase a la Tesorera Municipal, realizar el pago de las facturas de energía electrica de la cuenta corriente número 200637237, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 25% FODES, la cantidad de SIETE MIL VEITE 73/100 DOLARES ($7,020.73) , Corespodiente al mes de Septiembre del corriente año, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, y considerando: I) que no hay fondos en la cuenta de fondos propios y hay que realizar el pago de la dieta de los miembros del concejno y pago de factura de repuesto del vehiculo Mercedez Benz. En tal centido este concejo ACUERDA: a) Realizar prestamo de la cuenta numero 200637247 del 25% FODES, por la cantidad de OCHO MIL DOLARES **($8.000.00)** a la cuenta corriente número 200532372 a nombre de alcaldía municipal de Cacaopera fondos propios, para pago de dieta a los mienbros del concejos Municipal y pago de factura de repuesto del vehiculo Mercedez Benz b) cancelese la cantidad de OCHO MIL DOLARES **($8.000.00)** a la cuenta numero 200637247 del 25% FODES, al nomas contar con Fondos en la cuenta de fondos propios, CERTIFIQUESE.**- ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y considerando que se han finalizado el proyecto “**Celebración de Fiestas Patronales, en Honor a la Virgen del Tránsito, del nueve al dieciséis de Agosto 2015, Cacaopera, Morazán**”, En tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Liquidar la cuenta corriente del proyecto “**Celebración de Fiestas Patronales, en Honor a la Virgen del Tránsito, del nueve al dieciséis de Agosto 2015, Cacaopera, Morazán**”, según cuenta corriente número 200947786, con un saldo de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA 15/100 DOLARES ($2,690.15), b) Depositar el saldos existente de la cuenta anteriormente expresada, a la cuenta corriente número 200721215, correspondiente al FODES 75%, del Banco América Central; c) Facultase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice los trámites correspondientes, CERTIFIQUESE.**- ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Art. 30 numeral 14, y Considerando: I- Que se dará ejecución al proyecto “Construcción de Casa Comunal de Caserío Albania, Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán”; por un monto de CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DOLAR **($40,174.18)**; que incluye monto de ejecución del proyecto y costo de supervisión externa; y con el fin de llevar un buen registro de los movimientos financieros del proyecto; ACUERDA: I- Autorizase a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en **Banco de América Central** por el monto de CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DOLAR **($40,174.18),** con el nombre del proyecto “Construcción de Casa Comunal de Caserío Albania, Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán”; para todo cobro de cheque serán dos firmas, autorizase registrar en la cuenta las firmas del señor José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario, y de la señorita Rosibel de la Paz Canales Portillo, Tesorera Municipal, con la firma indispensable de la Tesorera Municipal. II- Eróguese Fondos de la Cuenta corriente número 200721215, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera, FODES 75%, del Banco de América Central, para la apertura de la cuenta antes mencionada. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere y considerando: I) la solicitud presentada por Kalicto Luna Gomez, Insp. Tecn. Saneamiento Ambiental USCF Cacaopera, Morazán, en la cual solicita cuatrocientos ochenta páginas de papel tipo Diploma ya que lo necesitan para tener datos actualizados el diagnostico Sanitario de las edificaciones urbanas del Municipio de Cacaopera; en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por Kalicto Luna Gomez, Insp. Tecn. Saneamiento Ambiental USCF Cacaopera, Morazán; b) Facultase a la encargada Unidad de Adquisiciones y contrataciones Instituciones para que realice el tramite correspondientes, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que se dará inicio al proyecto “Construcción de Casa Comunal de Caserío Albania, Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán”, y de conformidad al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, este Concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. José Reinaldo Benítez, encargado de la Unidad de Proyecto; como Administrador de Contrato, para el proyecto “Construcción de Casa Comunal de Caserío Albania, Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán”, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 18, y considerando que el treinta de septiembre de dos mil quince finalizará el contrato de la señorita Angélica María Ramos Rubio, en el cargo de auxiliar de servicio Varios, y que aún no se ha realizado el proceso de selección para nombrar a la persona idónea para cubrir dicho cargo en tal sentido este Concejo ACUERDA: Prolongar el contrato por un mes más a la señorita Angélica María Ramos Rubio, en el cargo de auxiliar de servicio Varios, bajo las misma clausulas establecida en el contrato original, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 18, y considerando que el contrato de trabajo del Ingeniero JOSÉ REINALDO BENÍTEZ CRUZ, quien se desempeña como encargado de la unidad de Proyecto, finalizará el día treinta de Septiembre del presente año, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Renovar el contrato de trabajo Ingeniero JOSÉ REINALDO BENÍTEZ CRUZ por tres meses al Ingeniero JOSÉ REINALDO BENÍTEZ CRUZ, en los mismos términos en los que fue contratada por primera vez, por un período de tres meses contado a partir del día uno de octubre del año dos mil quince y que finalizará el día treinta y uno de diciembre del mismo año, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE :** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el servicio en el área Informática a la Licenciada Ana Mercedes de Rodríguez, por la cantidad de CIENTO CATORCE 29/100 DE DOLARES ($114.29); para solventar problemas en el Sistema de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad; y el suministro de Transporte al señor Leonzo Rodríguez Castro, por la cantidad total de ciento NOVENTA Y CUATRO 45/100 DE DOLARES ($194.45), para el Club Deportivo PIPIL desde Cacaopera hasta el Municipio de San Antonio El Mosco, Departamento de San Miguel, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por el Grupo de Jóvenes de Junquillo, de esta jurisdicción; a fin de que esta municipalidad les colabore, con CIEN DOLAREES ($100.00) , para celebrar el día del niño y la niña a celebrarse el día diez de octubre, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) contribución con cincuenta almuerzo para la celebración del día del niño y la niña; c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada, COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales, que el código municipal le concede ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo del Municipio de Cacaopera (CODEM) así:

Presidenta: María Luisa Fuentes de Claros

Vice-Presidente: Santos Andrés Márquez.

Secretario: José Isabel Ramos Pérez.

Pro secretaria: Wendy Rosibel Mestanza.

Tesorero: Wilmer Omar Martínez.

Síndico: Marta Alicia Portillo Argueta.

Infraestructura: Santos Pioquinto Arriaza

Social: Santos Reyes Pérez.

Economía: José Santos Luna Pérez.

Ambiental: Noel Emeldo Ramírez.

Representante del Concejo: José Mauro González Amaya

Representante del Concejo: Santos Albertin Villalta Cruz. Esta Junta Directiva se reestructuro en asamblea general el día veinticinco de junio del corriente año, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales, que el Código Municipal le concede en su Art. 30 numeral 14, y considerando que se le ha asignado una contra partida al Comité de Desarrollo del Municipio, (CODEM), para desarrollar proyectos en coordinación con las comunidades, bajo la modalidad de contra partida, en tal sentido este concejo **ACUERDA:** I) Autorizase a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en Banco de América Central, A nombre de “Alcaldía Municipal de Cacaopera, para contra partida al Comité de Desarrollo del Municipio, para el año dos mil quince”, por el monto de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($8,000.00),autorizase como refrendarios de cheques, a los señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, José Lorenzo Argueta Canales, Cuatro Regidor Propietario, y Rosibel de la Paz Canales Portillo, Tesorera Municipal, para todo cobro de cheque serán dos firmas, con la firma indispensable de la Tesorera Municipal. II- Eróguese Fondos de la Cuenta corriente número 200721215, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del Banco de América Central, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por el Lic. Héctor Antonio González, Procurador Auxiliar de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, en la cual solicita una colaboración, económica, regalos Piñatas, refrescos, Juguetes, y pasteles, para celebrar el día del niño y la niña beneficiados de la cuotas alimenticia, la cual se llevara a cabo el día treinta de octubre del corriente año, en El Salón de Usos Múltiples del Centro de Gobierno; en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por el Lic. Héctor Antonio González, Procurador Auxiliar de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán; b) Contribuir con cuatro piñatas con sus respectivos dulces; c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y considerando solicitud presentada por Marlyn Judith Portillo de Ramos, encargada de cuentas corrientes, en la cual solicita los servicio de la Licenciada Ana Mercedes de Rodríguez para que venga solventar el problema que está presentando la opción externa de mora ya que al imprimir los reportes le tira error y está causando problema desde el día veinticuatro de septiembre del corriente año, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Autorizase realizar la verificaciones para solventar el problema para imprimir los reportes opción externa de mora; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes para la contratación de los servicio anteriormente expresado, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de arena a la empresa PRO-BLOCK, S.A. DE C.V., al precio de CATORCE DOLARES ($14.00) cada metro cubico, para contribución al proyecto Construcción de Caja y Colocación de Tubería para Aguas Lluvias, en Caserío Maculis, Cantón La Estancia y el suministro de repuestos para incubadora a la empresa DISATYR, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 65/100 ($434.65), para contribución a la Asociación de mujeres de Escuela de Campo, caserío El Desvío Cantón Ocotillo, en el Municipio de Cacaopera, Morazán, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal considerando: I) Que mediante Decreto Legislativo número ciento setenta y uno, de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil quince, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, faculta a las municipalidades para que a partir de la vigencia de este Decreto y hasta al treinta de septiembre del de dos mil dieciséis, puedan utilizar hasta el quince por ciento del setenta y cinco por ciento de los recursos asignados por el Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos. II) Que para que las municipalidades puedan hacer uso de los fondos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, es necesario elaborar y documentar el proyecto mediante la elaboración de la Carpeta correspondiente; por lo antes expuesto este Concejo ACUERDA: I) Priorizar el proyecto “Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, para el Periodo de octubre dos mil Quince a septiembre dos mil Dieciséis”, para el Periodo del primero de noviembre de dos mil quince hasta el treinta de septiembre de dos mil dieciséis . II) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realicen los trámites administrativos correspondientes, para la contratación del formulador de la Carpeta Técnica respectiva. III) Financiar el proyecto antes mencionado con fondos FODES 75%, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto Construcción de Casa Comunal de Caserío Albania, Cantón Ocotillo, Cacaopera, Morazán; a la empresa S.G. CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., por la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 83/100 DE DOLARES ($38,548.83); y el servicio de Supervisión Externa del mismo proyecto a la empresa CONSTRUMARQUEZ, S.A. DE C.V., por la cantidad de MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DOLARES ($1,525.00), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHIO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de repuestos y mantenimiento de la Motocicleta propiedad de esta Municipal, a la empresa MULTIMOT, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO TREINTA 45/100 DOLARES ($130.45); y servicio de publicación de Licitación Pública para Adquisición de Camión Cisterna, a la empresa GRUPO DUTRIZ, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO VEINTISIETE 13/100 DOLARES ($127.13), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de cincuenta almuerzos a la señora Santos Maribel Ramos Martínez, a DOS DOLARES ($2.00) cada almuerzo, siendo la cantidad total a cancelar de DIEN DOLARES ($100.00); para la Celebración del Día del niño, en caserío El Campo, Cantón Junquillo; y suministro de refrigerios para la Celebración del Día del niño en caserío El Guineo, Cantón La Estancia, a la señora Servelia Esperanza Ortiz Sáenz, al precio de UN DÓLAR ($1.00) cada uno, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de erogar de los fondos propios municipales la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES ($370.00), a efecto de cancelar a Funeraria la Florida, tres ataúdes uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo 4 número 25, y habiendo revisado el perfil del Proyecto “Demolición y Desalojo de Rocas que Obstruyen el peso de Vehículo en los Cantones, Guachipilín, Agua Blanca y Rocas que generan peligro en Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán”; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del “Demolición y Desalojo de Rocas que Obstruyen el peso de Vehículo en los Cantones, Guachipilín, Agua Blanca y Rocas que generan peligro en Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán”; (b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 78/100 DOLARES **($2,252.78**); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Administración, autorizando a la Unidad de Proyecto, para que en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites correspondientes para la ejecución del mencionado proyecto; (d) Hacer efectivo los pagos para la ejecución del proyecto del FODES 75%, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por Miembros de las Cooperativas Agropecuarias: Sombra de Gloria, San Juan Agua Blanca y Octavio Ortiz Luna, de los cantones Guachipilín, Agua Blanca, de esta jurisdicción; a fin de que esta municipalidad les colabores con transporte para el día nueves octubre, ya que estarán participando en un foro sobre la Soberanía Alimentaria y Cambio Climático en San Francisco Gotera, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por Miembros de las Cooperativas Agropecuarias: Sombra de Gloria, San Juan Agua Blanca y Octavio Ortiz Luna, de los cantones Guachipilín, Agua Blanca, de esta jurisdicción; b) Contribuir con el transporte desde Guachipilín a San Francisco Gotera; c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la reparación de la Retroexcavadora propiedad de esta Municipalidad a la empresa ANDRADE TRUCK, por la cantidad de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES ($9,197.00); y el servicio de Reparación de Motoniveladora a la misma empresa ANDRADE TRUCK, por la cantidad de SEIE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES ($6,781.00), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el servicio de Formulación de Carpeta Técnica para el proyecto Conformación y Balastado de Calle de Los Cantones: La Estancia, Calavera, Agua Blanca, junquillo y Guachipilín, Municipio de Cacaopera, Morazán; a la empresa EDOCI, S.A. DE C.V., por el valor resultante de aplicar el 2.5% al presupuesto final del proyecto, COMUNIQUESE.-Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

José Pablo Amaya González José Mauro González Amaya.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Julieta Arely Amaya Hernández. José Gabriel Pérez Sánchez.

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario.

Vicenta de Jesús Chicas González. José Lorenzo Argueta Canales

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Santos Albertin Villalta Cruz. Henry Misael Fuentes Fuentes

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario.

Jonathan Aristi Rios Ortez. Valentín Guevara.

Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Rosa Cándida Hernández Hernández. Adela Arriaza de Amaya.

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

Rubén Darío Argueta González

Secretario Municipal.

**Nota: Versión pública de la presente acta en vista que contiene información confidencial, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.**